



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3470/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
02/07/2025**

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que HUMBERTO TAPIA HERRERA, Profesional, Grado 12°, Contrata perteneciente a la Unidad Regional de Pueblos Originarios de la Dirección Regional de Coquimbo, sea designado en Cometido Funcionario, según el siguiente detalle:

- 13/06/2025 destino Ovalle/Ovalle: Asistir a la primera sesión del VIII Seminario de Educación Intercultural, que se llevará a cabo los días 13 y 14 de junio de 2025 en el Valle del Limarí. Este importante evento contará con la participación de educadores tradicionales, académicos, representantes de pueblos originarios y comunidades escolares provenientes de distintos territorios del país. Que el traslado se realizará en Vehículo Fiscal Patente PGXL-32

- 19/06/2025 destino Salamanca/Salamanca: Asistir a celebración del día de los PPOO organizado por la ilustre municipalidad de Salamanca. Que el traslado se realizará en Vehículo Fiscal Patente PGXL-32

- 24/06/2025 destino Canela/Canela: Asistir a 3° encuentro de encargados de asuntos indígenas de la región de Coquimbo, a realizarse en la comuna de Canela. Que el traslado se realizará en Vehículo Fiscal Patente PGXL-32

- 28/06/2025 destino Ovalle/Ovalle: Asistir a aniversario de comunidad indígena Diaguita Sumaq Warmy Cay en el sector el Guindo. Que el traslado se realizará en Vehículo ParticularQue el traslado se realizará en vehículo particular

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) HUMBERTO DAVID TAPIA HERRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de OVALLE a contar del 13 de junio de 2025 y hasta el 13 de junio de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Gasto de alimentación, combustible, peaje, traslado y estacionamiento con cargo al proyecto Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo. .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) HUMBERTO DAVID TAPIA HERRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de SALAMANCA a contar del 19 de junio de 2025 y hasta el 19 de junio de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Gasto de alimentación, combustible, peaje, traslado y estacionamiento con cargo al proyecto Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo. .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) HUMBERTO DAVID TAPIA HERRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de CANELA a contar del 24 de junio de 2025 y hasta el 24 de junio de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Gasto de alimentación, combustible, peaje, traslado y estacionamiento con cargo al proyecto Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo. .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) HUMBERTO DAVID TAPIA HERRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de OVALLE a contar del 28 de junio de 2025 y hasta el 28 de junio de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros. Gasto de alimentación, combustible, peaje, traslado y estacionamiento con cargo al proyecto Despliegue Territorial de la Dirección Regional de Coquimbo. .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE





668467979053269520_FIRMAGOB

